

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

,						
REQUISICIÓN	ARIFRTA	DARA	COMPETIE	NIO NNO	DE	2023

PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022 – OPCIÓN CONVENIO

OBJETO:

REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA PAJONAL – CERRO DE LAS CASAS- PISISI - LIBERTAD- LABARCES - SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE -**DEPARTAMENTO DE SUCRE".**

JUNIO DE 2023

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



TABLA DE CONTENIDO

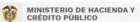
1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS	5
2. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	9
2.1. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	10
2.1.1. SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S. – SONACOL S.A.S.	10
2.1.1.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	10
Resultado evaluación jurídica:	11
2.1.1.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	11
Resultado evaluación financiera:	12
2.1.1.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	12
Resultado evaluación técnica:	12
2.1.2. CONSORCIO VÍA PAJONAL	12
2.1.2.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	12
Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE / RECHAZADO	13
2.1.2.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.	14
Resultado evaluación financiera:	14
2.1.2.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.	14
Resultado evaluación técnica:	15
2.1.3. CONSORCIO PROSPERIDAD VIAL	15
2.1.3.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	15
Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE / RECHAZADO	16
2.1.3.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.	16
Resultado evaluación financiera: NO CUMPLE / RECHAZADO	17
2.1.3.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.	17
Resultado evaluación técnica: NO CUMPLE / RECHAZADO	17
2.1.4. CONGLOMERADO TECNICO COLOMBIANO S.A.S.	17
2.1.4.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	17
Resultado evaluación jurídica:	18
2.1.4.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.	18
Resultado evaluación financiera:	18
2.1.4.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	18
Resultado evaluación técnica:	19
2.1.5. CONSORCIO VIAL LA ESPERANZA 09	19
2.1.5.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	19
Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE / RECHAZADO	20
2.1.5.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.	20
Resultado evaluación jurídica:	21
2.1.5.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	21
Resultado evaluación jurídica:	22
2.1.6. CONSORCIO VIAL SAN ONOFRE	22
2.1.6.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	22
Resultado evaluación iurídica: CUMPLE	23



2.1.6.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.	23
Resultado evaluación financiera: CUMPLE	23
2.1.6.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	23
Resultado evaluación técnica:	24
2.1.7. CONSORCIO SAN PEDRO	24
2.1.7.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	24
Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	25
2.1.7.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.	25
Resultado evaluación financiera: CUMPLE	26
2.1.7.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	26
Resultado evaluación técnica: CUMPLE	27
2.1.8. CONSORCIO TAU	27
2.1.8.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	27
Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	27
2.1.8.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.	27
Resultado evaluación financiera: CUMPLE	27
2.1.8.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	27
Resultado evaluación técnica:	28
2.1.9. BIOTECNOLOGIA DE COLOMBIA S.A.S. EN REORGANIZACIÓN	28
2.1.9.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	28
Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE / RECHAZADO	29
2.1.9.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.	29
Resultado evaluación financiera: CUMPLE	29
2.1.9.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	29
Resultado evaluación técnica: NO CUMPLE / RECHAZADO	30
2.1.10. DUMAR INGENIEROS S.A.S.	30
2.1.10.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	30
Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	31
2.1.10.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.	31
Resultado evaluación financiera:	31
2.1.10.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	31
Resultado evaluación técnica:	31
2.1.11. CONSORCIO LIBERTAD 2023	31
2.1.11.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	32
Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	32
2.1.11.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.	32
Resultado evaluación financiera: CUMPLE	32
2.1.11.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	32
Resultado evaluación técnica: CUMPLE	32
2.1.12. INGENIERIA Y VIAS S.A.S. BIC	32
2.1.12.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	32
Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	33
2.1.12.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.	33



Resultad	o evaluación financiera: CUMPLE		34
2.1.12.3	Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico		34
Resultad	o evaluación técnica:		34
3.	RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITA	NTES	34
4.	RESUMEN DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES		35
4.1.	EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES		36
4.1.1.	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S.	¡ERROR! MARCADOR NO DEFIN	NIDO.
4.1.1.1.	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE		36
4.1.1.2.	OFERTA ECONÓMICA		36
4.1.1.3.	EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (9 p	untos)	36
4.1.1.4.	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA	A DE PERSONAL (1 punto)	37
4.1.2.	VORTICE S.A.S.	¡ERROR! MARCADOR NO DEFIN	NIDO.
4.1.2.1.	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE		37
4.1.2.2.	OFERTA ECONÓMICA		38
4.1.2.3.	EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (9 p	untos)	38
4.1.2.4.	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA	A DE PERSONAL (1 punto)	
	¡Error! Marcador no definido.		
4.1.3.	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	¡ERROR! MARCADOR NO DEFIN	NIDO.
4.1.3.1.	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE		38
4.1.3.2.	OFERTA ECONÓMICA		39
4.1.3.3.	EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (9 p	untos)	39
4.1.3.4.	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA	A DE PERSONAL (1 punto)	
	¡Error! Marcador no definido.		
4.1.4.	TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.	¡ERROR! MARCADOR NO DEFIN	NIDO.
4.1.4.1.			40
4.1.4.2.	OFERTA ECONÓMICA	¡Error! Marcador no defir	nido.
5	RESLIMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERARIES		46





1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo de la Requisición Abierta para Competir No. 009 de 2023, cuyo objeto es "REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA PAJONAL — CERRO DE LAS CASAS-PISISI - LIBERTAD- LABARCES - SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE - DEPARTAMENTO DE SUCRE", y cuyo cierre se efectuó a los seis (06) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), se recibieron las siguientes ofertas:

OFERTAS:

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1		SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES - SONACOL S.A.S.	N/A	(03) Correos recibidos el 05/06/2023: 2:13 p.m. 2:13 p.m. 2:13 p.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
2	06/06/2023 3:00 p.m.	JUAN JOSE MONTAGUT PRADO (PARTICIPACIÓN 31%) CESPETROL LTDA (PARTICIPACIÓN 31%) CONSORCIO VÍA PAJONAL MONTAJES Y CONSTRUCCIONES	(03) Correos recibidos el 06/06/2023: 9:48 a.m. 9:49 a.m. 9:49 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término	
3		CONSORCIO PROSPERIDAD VIAL	FIDEL ANTONIO OVIEDO MACEA (PARTICIPACIÓN 55%)	(08) Correos recibidos el 06/06/2023: 10:36 a. m. 10:38 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término



	FECHA Y		INTEGRANTES Y				
Nº	HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
			CONSTRUCTORES S.A.S. (PARTICIPACIÓN 30%) 4L INGENIERIA S.A.S. (PARTICIPACIÓN 15%)	10:43 a. m. 10:49 a. m. 10:54 a. m. 10:57 a. m. 11:03 a. m. 11:20 a. m.			
4		CONGLOMERADO TECNICO COLOMBIANO S.A.S. CONTECSA S.A.S.	N/A	10:57 a. m. 11:00 a. m. 11:03 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
5		CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS VIALES DE COLOMBIA S.A.S. – COPAVICOL S.A.S.	N/A	(04) Correos recibidos el 06/06/2023: 12:37 p. m. 12:37 p. m. 12:37 p. m. 12:39 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
6		CONSORCIO VIAL LA ESPERANZA 09	DAVID MAURICIO GUERRERO SAS (PARTICIPACIÓN 30%) ALVARO HERNANDO CALDERON TORO (PARTICIPACIÓN 1%) ALVARO CALDERON TORO SAS (PARTICIPACIÓN 49%) CONSTRUCTORA MATICES P&B LTDA (PARTICIPACIÓN 20%)	(08) Correos recibidos el 06/06/2023: 12:46 p. m. 12:46 p. m. 12:47 p. m. 12:47 p. m. 12:48 p. m. 12:48 p. m. 2:36 p. m. 2:45 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término



	FECHA Y		INTEGRANTES Y					
	HORA	NOMBRE DEL	PORCENTAJE DE	HORA DE CORREO	SOBRE 1	SOBRE 2	SOBRE 3	
Nº	MAXIMAS	PROPONENTE	PARTICIPACIÓN DE	ELECTRÓNICO	HABILITANTES	OFERTA	PONDERABLES	
	DE CIERRE	FROFONLINIE	CADA UNO	LLLCTRONICO	HADILITANTES	ECONÓMICA	FONDLINABLES	
	DE CIERRE		GRUPO					
			EMPRESARIAL					
			PROYECTAR					
			INGENIERIA SAS					
			(PARTICIPACIÓN	(05) Correos				
			60%)	recibidos el				
			00701	06/06/2023:				
		CONSORCIO VIAL	HUGO ALBERTO		Recibido en	Recibido en	Recibido en	
7		SAN ONOFRE 2023	SALGADO SOLANO	12:58 p. m.	término	término	término	
		3/ (IV 01V01 NE 2023	(PARTICIPACIÓN	1:00 p. m.	terrinio	termino	terrino	
			20%)	1:03 p. m.				
			2070)	1:10 p. m.				
			CLAUDIA STELLA	1:21 p. m.				
			CARVAJAL PINEDA					
			(PARTICIPACIÓN					
			20%)					
	1		TRAINCO S.A.S.					
			PROCESO DE	(2.1)				
			REORGANIZACIÓN	(04) Correos				
			(PARTICIPACIÓN	recibidos el				
			50%)	06/06/2023:			Posibido on	
8		CONSORCIO SAN	,		Recibido en	Recibido en	Recibido en	
		PEDRO	INGENIERIA	1:07 p. m.	término	término	término	
			TRANSPORTE Y	1:13 p. m.				
			MAQUINARIA SAS	1:15 p. m.				
			(PARTICIPACIÓN	1:16 p. m.				
			50 %)					
			MARIO POMPILIO					
			SINISTERRA JALLER					
			(PARTICIPACIÓN	(06) Correos				
			90%)	recibidos el				
				06/06/2023:				
		UNIÓN TEMPORAL	LUIS ALEJANDRO					
9		VIAL SAN	CASTILLO SANCHEZ	1:48 p. m.	Recibido en	Recibido en	Recibido en	
		FORTUNATO	(PARTICIPACIÓN	1:55 p. m.	término	término	término	
			1%)	2:00 p. m.				
				2:04 p. m.				
			INFRAESTRUCTURAS	2:09 p. m.				
			DE COLOMBIA SAS	2:18 p. m.				
			(PARTICIPACIÓN					
			9%)	(22) 0				
			VÍAS Y CANALES SAS	(03) Correos				
			(PARTICIPACIÓN	recibidos el				
		00110050:0 =	50%)	06/06/2023:	Recibido en	Recibido en	Recibido en	
10		CONSORCIO TAU	0444 1010		término	término	término	
			GAMA INGENIEROS	2:22 p. m.				
			ARQUITECTOS SAS	2:24 p. m.				
<u></u>			50%)	2:26 p. m.				



Νº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
11		BIOTECNOLOGIA DE COLOMBIA SAS	N/A	(03) Correos recibidos el 06/06/2023: 2:30 p. m. 2:37 p. m. 2:55 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
12		DUMAR INGENIEROS SAS	N/A	(04) Correos recibidos el 06/06/2023: 2:33 p. m. 2:36 p. m. 2:40 p. m. 2:42 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
13		CONSORCIO LIBERTAD 2023	MEGAPROYECTO VIAL SIGLO XXI SAS (PARTICIPACIÓN 70%) CASTELLON INGENIERIA SAS (PARTICIPACIÓN 30%)	(06) Correos recibidos el 06/06/2023: 2:44 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
14		INGENIERIA Y VIAS SAS BIC	N/A	(03) Correos recibidos el 06/06/2023: 2:50 p. m. 2:52 p. m. 2:53 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

El día siete (07) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023) a través de la plataforma Microsoft Teams, se llevó a cabo la audiencia de cierre y lectura de las ofertas recibidas, en la que se procedió a revisar que los oferentes hubiesen aportado junto con su oferta, la garantía de seriedad de esta y, acto seguido, se procedió a dar lectura del valor del ofrecimiento económico. Frente a este último se solicitó al oferente indicar la contraseña del documento cifrado, de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia publicados.

*NOTA 1: Estando en el orden del día, en lo concerniente a la verificación de asistencia de oferentes y lectura ofrecimiento económico de la propuesta, se dejó constancia que respecto del proponente No. 5. COPAVICOL S.A.S., no se presentó persona alguna en representación de este, que atendiera los requerimientos solicitados en desarrollo de la audiencia virtual de cierre.



En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 5.6 – Causales de Rechazo, literales "v." y "w.", de los términos de referencia que rigen para el presente proceso de selección, los cuales señalan respectivamente que: "(...) v. En caso de no suministrar la clave del ofrecimiento económico durante la audiencia virtual de cierre; w. En caso de no asistencia del proponente a la audiencia virtual de cierre. (...)", las propuestas serán rechazadas y la mismas no serán tenidas en cuenta dentro del proceso de evaluación de las propuestas. En razón de lo anterior, no se realizó apertura del correspondiente ofrecimiento económico.

2. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

En desarrollo de la Requisición Abierta para Competir No. 009 de 2023, cuyo objeto es "REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA PAJONAL — CERRO DE LAS CASAS-PISISI - LIBERTAD- LABARCES - SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE - DEPARTAMENTO DE SUCRE"., se evaluaron los requisitos habilitantes y se solicitó la subsanación de los ítems calificados como "NO CUMPLE / SUBSANAR", que se muestran en la tabla relacionada a continuación, dentro del plazo otorgado para subsanar:

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS
P1	SOLARTE NACIONAL DE	NO CUMPLE /	NO CUMPLE /	NO CUMPLE /
FI	CONSTRUCCIONES - SONACOL SAS	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR
P2	CONSORCIO VÍA PAIONAL	NO CUMPLE /	NO CUMPLE /	NO CUMPLE /
FZ	CONSORCIO VIA PAJONAL	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR
Р3	CONSORCIO PROSPERIDAD VIAL	NO CUMPLE /	NO CUMPLE /	NO CUMPLE /
РЭ	CONSORCIO PROSPERIDAD VIAL	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR
P4	CONGLOMERADO TECNICO	NO CUMPLE /	NO CUMPLE /	NO CUMPLE /
F-4	COLOMBIANO S.A.S	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR
P5	CONSORCIO VIAL LA ESPERANZA 09	NO CUMPLE /	NO CUMPLE /	NO CUMPLE /
гэ	CONSORCIO VIAL LA ESPERANZA 09	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR
Р6	CONSORCIO VIAL SAN ONOFRE 2023	NO CUMPLE /	CUMPLE	NO CUMPLE /
го	CONSORCIO VIAL SAN ONOFRE 2025	SUBSANAR	COMPLE	SUBSANAR
P7	CONSORCIO SAN PEDRO	NO CUMPLE /	NO CUMPLE /	NO CUMPLE /
Ρ/	CONSORCIO SAN PEDRO	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR
P8	UNIÓN TEMPORAL VIAL SAN	NO CUMPLE /	NO CUMPLE /	NO CUMPLE /
го	FORTUNATO	SUBSANAR	RECHAZADO	SUBSANAR
Р9	CONSORCIO TAU	NO CUMPLE /	CUMPLE	NO CUMPLE /
F 9	CONSORCIO IAO	SUBSANAR	COMPLE	SUBSANAR
P10	BIOTECNOLOGIA DE COLOMBIA SAS	NO CUMPLE /	CUMPLE	NO CUMPLE /
P10	BIOTECNOLOGIA DE COLOIVIBIA SAS	SUBSANAR	COIVIPLE	SUBSANAR
P11	DUMAR INGENIEROS SAS	NO CUMPLE /	NO CUMPLE /	NO CUMPLE /
P11	DOWAR INGENIEROS SAS	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR



No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS
P12	CONSORCIO LIBERTAD 2023	NO CUMPLE / SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE
P13	INGENIERIA Y VIAS SAS BIC	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR

Nota: Se ajusta numeración de proponentes para la etapa de evaluación de ofertas, en el entendido que, la propuesta del proponente COPAVICOL S.A.S. fue rechazada desde la audiencia de cierre del proceso de selección.

De acuerdo con lo anterior, se evaluaron las subsanaciones solicitadas a los proponentes conforme con lo establecido en los términos de referencia en relación con los REQUISITOS HABILITANTES, jurídicos, financieros y técnicos, obteniendo los siguientes resultados:

2.1. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

2.1.1. SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S. – SONACOL S.A.S.

2.1.1.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

PROPONENTE EMAIL ENVIADO	SOLICITUD	RESPUESTA	FECHA Y HORA DE	RESULTADO
	SUBSANACIÓN	SUBSANACIÓN	RESPUESTA	EVALUACIÓN
P1. SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIO NES S.A.S. – SONACOL S.A.S.	1. De acuerdo con lo consignado en el 6.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre - El documento allegado tiene fecha del 4 de mayo 2023 se solicita allegar un documento con fecha más cercana a la fecha de cierre. 2. De acuerdo con lo consignado en el 6.1.7 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES- RUP Deberán presentar el Certificado expedido y actualizado por la Cámara de Comercio con una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre - De acuerdo con el documento allegado tiene fecha de 4 de mayo de 2023, se solicita allegar un RUP con fecha anterior al cierre, esto es 6 de junio de 2023. 3. De acuerdo con el 6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora - el proponente no allega el recibo de pago de la póliza, se requiere subsanar este requisito allegando el recibo correspondiente.	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó: 1. El proponente allegó documento actualizado con fecha del 5 de junio de 2023. 2. El proponente anexa el RUP actualizado a 2023 y con fecha de expedición del 5 de junio de 2023. 3. El proponente anexa el recibo de pago de la póliza pagado. 4. El proponente allega el Anexo 13 con la información consignada de forma correcta. 5. El proponente allega el documento Anexo 22 diligenciado.	16/06/2023 12:39 aida.rodriguez@gru polhs.com	CUMPLE



PROPONENTE	EMAIL	SOLICITUD	RESPUESTA	FECHA Y HORA DE	RESULTADO
	ENVIADO	SUBSANACIÓN	SUBSANACIÓN	RESPUESTA	EVALUACIÓN
		 Se solicita aclaración o modificación por parte del proponente respecto a la información consignada debido a que marcó todo positivo encontrándose involucrado y sancionado por actividades relacionadas al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. El proponente no anexa el documento ANEXO No. 22 FORMATO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS, se requieren que alleguen el formato debidamente diligenciado. 			

El proponente cumple con el componente jurídico.

Resultado evaluación jurídica: CUMPLE

2.1.1.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

PROPONENTE	EMAIL	SOLICITUD	RESPUESTA	FECHA Y HORA DE	RESULTADO
	ENVIADO	SUBSANACIÓN	SUBSANACIÓN	RESPUESTA	EVALUACIÓN
P1. SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIO NES S.A.S. – SONACOL S.A.S.	14/06/2023 17:32	Allegar aclaración de diferencias presentadas de revisor fiscal entre los estados financieros contra el certificado de existencia. (Se requiere subsanar).	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó: 1. Certificado de existencia y representación legal de fecha 02 de diciembre de 2022. 2. 2. Oficio Aceptación y nombramiento cargo revisor fiscal de Diana Blanco de fecha 8 junio 2016. 3. El proponente aclara y se evidencia en el Certificado de existencia y representación legal aportado con la oferta que el señor Álvaro Ernesto Angulo Solano fue designado como revisor fiscal mediante documento privado de fecha 27 de marzo de 2023.	16/06/2023 12:39 aida.rodriguez@gru polhs.com	CUMPLE

El proponente cumple con el componente financiero.

Página **11** de **48**





Resultado evaluación financiera: CUMPLE

2.1.1.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

PROPONENTE	EMAIL	SOLICITUD	RESPUESTA	FECHA Y HORA DE	RESULTADO
	ENVIADO	SUBSANACIÓN Y/O ACLARACIÓN	SUBSANACIÓN	RESPUESTA	EVALUACIÓN
P1. SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIO NES S.A.S. – SONACOL S.A.S.	14/06/2023 17:32	 Debe anexar carta de compromiso de frentes de trabajo según numeral 6.3.3. FRENTES DE TRABAJO de los Términos de Referencia. De acuerdo con la página de Contratos del SECOP I, el contrato 851 del 2009 con INVIAS no se liquidó en término, se hace necesario explicar las razones de la discrepancia de información suministrada y la contenida en el portal mencionado. 	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó: 1. Anexa RAC 009-2023— MEJORAMIENTO VÍA SAN ONOFRE\5.SUBSANACIONES\ 2. SUBSANACIONES\P1. SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS — SONACOLSAS\ACLARACIONES\COMPONENTE TECNICO\1. CARTA DE COMPROMISO FRENTES DE OBRA.pdf 2. Aunque no se explica la razón de la liquidación unilateral, en el documento no se evidencia ningún incumplimiento	16/06/2023 12:39 aida.rodriguez@gru polhs.com	CUMPLE

El proponente cumple con el componente técnico.

Resultado evaluación técnica: CUMPLE

2.1.2. CONSORCIO VÍA PAJONAL

2.1.2.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

PROPONENTE	EMAIL	SOLICITUD	RESPUESTA	FECHA Y HORA DE	RESULTADO
	ENVIADO	SUBSANACIÓN	SUBSANACIÓN	RESPUESTA	EVALUACIÓN
P2. CONSORCIO VÍA PAJONAL	14/06/2023 17:33	1. Teniendo en cuenta el numeral 6.1.3. de los TDR establece que el () " el termino de duración sea igual al plazo de ejecución y cinco (5) años más () por lo que de acuerdo a la revisión realizada el termino de duración que se establece en el certificado de existencia y representación aportado por el consorciado CESPETROL LTDA EN REORGANIZACIÓN es hasta el 222 de mayo de 2027, en razón a lo anterior si el consorciado cuenta con el documento ajustado en cuanto a la duración de la	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó: 1. El integrante Cespetrol LTDA allegó acta extraordinaria de junta directiva No.003 del 16 de enero de 2023, por medio del cual se amplia el plazo de duración de la sociedad hasta el 2047, no obstante, no se evidencia certificado de	16/06/2023 15:06 16/06/2023 15:08 consorcioviapajonal @hotmail.com	RECHAZADO



PROPONENTE EMAIL ENVIADO	SOLICITUD	RESPUESTA	FECHA Y HORA DE	RESULTADO
	SUBSANACIÓN	SUBSANACIÓN	RESPUESTA	EVALUACIÓN
	sociedad con fecha anterior al cierre de la RAC 009 de 2023, es decir 6 de junio de 2023, donde se evidencie esta condición, podrá ser aportado para ser verificado nuevamente por la Entidad. 2. De acuerdo con el numeral 6.1.8 CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES, el integrante MONTAJES Y CONSTRUCCIONES FERMAR S.A.S junto con el anexo No. 12, deberá allegar la cédula de ciudadanía del revisor fiscal HUGO JAVIER MORENO ROA. 3. De acuerdo con el numeral 6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, el proponente deberá allegar junto con la garantía el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago, en tal sentido, el proponente deberá allegar este documento.	existencia y representación legal en la cual, conste la inscripción de la modificación con anterioridad al cierre del proceso, así las cosas, la propuesta se encuentra incursa en la causal de rechazo establecida en el numeral 5.6 literal A " Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciere o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes", teniendo en cuenta que el numeral 6.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, establece de forma clara que dentro del documento la duración deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. Aunado a lo anterior, de acuerdo con la Ley 1116 de 2006, artículo 17 , las sociedades en reorganización A partir de la fecha de presentación de la solicitud, se prohíbe a los administradores la adopción de reformas estatutarias; sin que medie autorización expresa del juez del concurso, la cual, dentro de los soportes allegados no se evidenció. 2. El proponente allegó el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta.		

El proponente no cumple con el componente jurídico.

Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE / RECHAZADO

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



2.1.2.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.

PROPONENTE	EMAIL	SOLICITUD	RESPUESTA	FECHA Y HORA DE	RESULTADO
	ENVIADO	SUBSANACIÓN	SUBSANACIÓN	RESPUESTA	EVALUACIÓN
P2. CONSORCIO VÍA PAJONAL	14/06/2023 17:33	Para el integrante CESPETROL LTDA: 1. No se evidencia la certificación a los estados financieros, como lo menciona el numeral 6.2.3 de los términos de referencia. "La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen.". (Se requiere subsanar). Para el integrante MONTAJES Y CONSTRUCCIONES FERMAR S.A.S: 1. No se evidencia la certificación a los estados financieros, como lo menciona el numeral 6.2.3 de los términos de referencia. "La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen.". (Se requiere subsanar).	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó: Para el integrante CESPETROL LTDA: 1. Se evidencia la certificación de los estados financieros con corte al 31/12/2022, se encuentran debidamente firmados por el representante legal Oscar Fredy Mantilla con CC. 91109786 y contador público Levys Zappa con T.P. 183547-T. Para el integrante MONTAJES Y CONSTRUCCIONES FERMAR S.A.S: 1. Se evidencia la certificación de los estados financieros con corte al 31/12/2022, se encuentran debidamente firmados por el representante legal Leonardo Macías Villalba con CC. 91072276 y contador público Andrea Alquichire Martínez con T.P. 123782-T.	16/06/2023 15:06 16/06/2023 15:08 consorcioviapajonal @hotmail.com	CUMPLE

El proponente cumple con el componente financiero.

Resultado evaluación financiera: CUMPLE

Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico. 2.1.2.3.

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
		1. Del contrato 1672-2015 se requiere aclarar por parte	Dentro del plazo establecido para		
		del oferente, mediante documento oficial, la razón	subsanar, el oferente allegó:	16/06/2023 15:06	
P2. CONSORCIO	14/06/2023	por la cual el acta presentada para acreditar la		15:08	CLINADIE
VÍA PAJONAL	17:33	experiencia (acta de recibo final) no coincide con el	1. El proponente anexa el link del	consorcioviapajonal	CUMPLE
		acta de liquidación en cuanto a fechas y valores,	SECOP y acta de liquidación	@hotmail.com	
		consignada en la página oficial del SECOP.	coincidiendo con lo		

Página **14** de **48**





PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPL SUBSAN			FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
			consultado plataforma.	en	dicha		

El proponente cumple con el componente técnico.

Resultado evaluación técnica: CUMPLE

2.1.3. CONSORCIO PROSPERIDAD VIAL

2.1.3.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

PROPONENTE	EMAIL	SOLICITUD	RESPUESTA	RESULTADO
	ENVIADO	SUBSANACIÓN	SUBSANACIÓN	EVALUACIÓN
P3. CONSORCIO PROSPERIDAD VIAL	14/06/2023 17:37	 De conformidad con el numeral 6.1.2 de los términos de referencia, el cual señala que "La persona natural que se presente como proponente individual o como integrante de proponente plural deberá presentar el certificado de inscripción en la Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal en donde conste que se encuentran inscritos y en el que se pueda evidenciar la posibilidad de adelantar el objeto a contratar" y, posteriormente indica que: "Las personas naturales que por ley no estén obligadas a estar inscritas en el registro mercantil y que por ello no se encuentren inscritas, deberán presentar documento debidamente suscrito donde acredite esta condición e indicando el precepto legal que no lo obliga", se solicita al integrante del consorcio FIDEL ANTONIO OVIEDO MACEA subsanar este punto, en el sentido de aportar el documento pertinente que acredite las calidades necesarias para desarrollar el objeto del proyecto Respecto a la planilla de pago de aportes a seguridad social aportada por el señor FIDEL ANTONIO OVIEDO MACEA, se observa que el último pago por este concepto corresponde a abril de 2023, siendo un requisito aportar el comprobante de pago de la planilla del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.1.8 de los términos de referencia. Ahora bien, conforme a lo establecido en el DECRETO 923 DE 2017, se observa que el plazo de pago de los mismos teniendo en cuenta el último digito del documento de identidad, debe efectuarse hasta el segundo día hábil de cada mes, por lo que se solicita subsanar este punto en el sentido de allegar el comprobante de pago de aporte de parafiscales del mes de mayo. De conformidad con el numeral 6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, el cual señala que, "La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la indemnización derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, 	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente NO presentó las subsanaciones requeridas: 1. El oferente no subsanó en debida forma, por lo que es procedente dar aplicación al numeral 5.6 de los términos de referencia "CAUSALES DE RECHAZO", la cual establece que "Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciere o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes.". 2. El oferente no subsanó en debida forma, por lo que es procedente dar aplicación al numeral 5.6 de los términos de referencia "CAUSALES DE RECHAZO", la cual establece que "Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciere o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes.". 3. El oferente no subsanó en debida forma, por lo que es procedente dar aplicación al numeral 5.6 de los términos de referencia "CAUSALES DE RECHAZO", la cual establece que "Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de	RECHAZADO



PROPONENTE	EMAIL	SOLICITUD	RESPUESTA	RESULTADO
	ENVIADO	SUBSANACIÓN	SUBSANACIÓN	EVALUACIÓN
		así: a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la aceptación de la oferta o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a treinta (30) días calendario. b. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato", se solicita subsanar el documento en mención, en el sentido de que en el contenido de la póliza, estén incluidos los eventos mencionadas anteriormente, teniendo en cuenta que constituyen un requisito obligatorio en la suscripción de la misma. Aunado a lo anterior, el oferente deberá ajustar el valor asegurado en razón a que ser por el 10% del valor total establecido en los TDR, esto es \$3.230.100.767,60. 4. De conformidad con el anexo 14 señalado en el numeral 6.1.1.6. de los términos de referencia y aportado por el oferente, se evidencia que la sociedad 4L INGENIERIA SAS está integrada a su vez por las siguientes personas jurídicas: I.T.C. INGENIERIA TECNICA DE COLOMBIA SAS; Por lo anterior, se solicita allegar la participación de accionistas de la sociedad integrante del proponente principal. Así mismo, si ésta, a su vez, se encuentra compuesta por otra persona jurídica, deberá allegar el mismo anexo.	orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciere o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes.". 4. El oferente no subsanó en debida forma, por lo que es procedente dar aplicación al numeral 5.6 de los términos de referencia "CAUSALES DE RECHAZO", la cual establece que "Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciere o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes.".	

El proponente no cumple con el componente jurídico.

Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE / RECHAZADO

2.1.3.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.

PROPONENTE	EMAIL	SOLICITUD	RESPUESTA	RESULTADO
	ENVIADO	SUBSANACIÓN	SUBSANACIÓN	EVALUACIÓN
P3. CONSORCIO PROSPERIDAD VIAL	14/06/2023 17:34	Para el integrante FIDEL ANTONIO OVIDEO MACEA 1. No Se evidencia la certificación a los estados financieros con corte al 31/12/2022, de conformidad con el numeral 6.2.3 de los Términos de Referencia. Se requiere subsanar.	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente NO presentó las subsanaciones requeridas: 1. No allego documentos requeridos, en consecuencia, se rechaza en atención a la causal rechazo a. del numeral 5.6 de los términos de referencia.	RECHAZADO

El proponente no cumple con el componente financiero.

Página **16** de **48**



Resultado evaluación financiera: NO CUMPLE / RECHAZADO

2.1.3.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	RESULTADO EVALUACIÓN
P3. CONSORCIO PROSPERIDAD VIAL	14/06/2023 17:34	 Del contrato 438-2014 debe anexar documento oficial o técnico donde se certifique el tipo de vía sujeto de intervención. Del contrato 100 DE 06 DE MAYO DE 2019 debe anexar documento oficial o técnico donde se certifique la longitud intervenida o el documento para realizar la conversión de volumen a longitud. Del contrato 084-2017 debe anexar documento oficial o técnico donde se certifique el tipo de vía sujeto de intervención. 	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente NO presentó las subsanaciones requeridas: No presentó aclaración requerida. Al no poderse identificar el tipo de vía sujeto de la intervención, se considera que el contrato presentado no es válido para acreditar la experiencia solicitada.	RECHAZADO
		4.		

El proponente no cumple con el componente técnico.

Resultado evaluación técnica: NO CUMPLE / RECHAZADO

2.1.4. CONGLOMERADO TECNICO COLOMBIANO S.A.S.

2.1.4.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

PROPONENTE	EMAIL	SOLICITUD	RESPUESTA	FECHA Y HORA DE	RESULTADO
	ENVIADO	SUBSANACIÓN	SUBSANACIÓN	RESPUESTA	EVALUACIÓN
P4. CONGLOMERADO TECNICO COLOMBIANO S.A.S.	14/06/2023 17:36	 De acuerdo con el 6.1.8 CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES - Nota 2. Cuando el certificado sea suscrito por el revisor fiscal se debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía, en tal sentido se requiere que alleguen la copia de la cedula de ciudadanía del Revisor Fiscal. De acuerdo con el 6.1.12 LISTAS RESTRICTIVAS LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO - deberá presentar junto a su oferta el Anexo No 20: Autorización para el tratamiento de datos personales, en tal sentido se requiere que el proponente remita el anexo debidamente diligenciado. De acuerdo con el 6.1.15 ABONO DE LA PROPUESTA, el proponente menciona que la propuesta es abonada por FREDY DAVID CAMPO 	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó: 1. El proponente allega la CC del Revisor Fiscal. 2. El proponente allega el documento Anexo 20 debidamente diligenciado. 3. El proponente allega documentación del ingeniero FREDY DAVID CAMPO GARCIA. 4. El proponente allega el documento Anexo 22 debidamente diligenciado.	16/06/2023 12:18 o.hernandez@contecsa- sas.com	CUMPLE

Página 17 de 48





PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
		GARCIA, pero no anexa el abono de la propuesta			
		dentro de los documentos, en tal sentido se			
		requiere que allegue los documentos respectivos.			
		4. El proponente no anexa el documento ANEXO No.			
		22 - FORMATO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA			
		INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS, en tal			
		sentido se requiere que allegue el formato			
		debidamente diligenciado.			

El proponente cumple con el componente jurídico.

Resultado evaluación jurídica: CUMPLE

2.1.4.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.

PROPONENTE	EMAIL	SOLICITUD	RESPUESTA	FECHA Y HORA DE	RESULTADO
	ENVIADO	SUBSANACIÓN	SUBSANACIÓN	RESPUESTA	EVALUACIÓN
P4. CONGLOMERADO TECNICO COLOMBIANO S.A.S.	14/06/2023 17:36	No se evidencia la certificación a los estados financieros con corte al 31/12/2022, como lo menciona el numeral 6.2.3 de los términos de referencia. Se requiere subsanar.	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó: 1. Se evidencia la certificación de los estados financieros con corte al 31/12/2022, se encuentran debidamente firmados por el representante legal Fredy David Campo y el contador público Fredy González con TP No.90060-T.	16/06/2023 12:18 o.hernandez@contecsa- sas.com	CUMPLE

El proponente cumple con el componente financiero.

Resultado evaluación financiera: CUMPLE

2.1.4.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

PROPONENTE	EMAIL	SOLICITUD	RESPUESTA	FECHA Y HORA DE	RESULTADO
	ENVIADO	SUBSANACIÓN Y/O ACLARACIÓN	SUBSANACIÓN Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	EVALUACIÓN
P4. CONGLOMERADO TECNICO COLOMBIANO S.A.S.	14/06/2023 17:36	Del contrato 088 DE 2014 debe anexar documento oficial o técnico en el que se evidencie el tipo de vía sujeto de la intervención.	Ü	16/06/2023 12:18 o.hernandez@contecsa- sas.com	CUMPLE

Página 18 de 48





El proponente cumple con el componente técnico.

Resultado evaluación técnica: CUMPLE

2.1.5. CONSORCIO VIAL LA ESPERANZA 09

2.1.5.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

PROPONENTE	EMAIL	SOLICITUD	RESPUESTA	FECHA Y HORA DE	RESULTADO
	ENVIADO	SUBSANACIÓN	SUBSANACIÓN	RESPUESTA	EVALUACIÓN
P5. CONSORCIO VIAL LA ESPERANZA 09	14/06/2023 17:37	 Teniendo en cuenta el numeral 6.1.3. de los TDR establece que el () " el termino de duración sea igual al plazo de ejecución y cinco (5) años más () por lo que de acuerdo a la revisión realizada el termino de duración que se establece en el certificado de existencia y representación aportado por el consorciado CONSTRUCTORA MATICCES P & B LTDA es hasta el 22 de octubre de 2028, en razón a lo anterior si el consorciado cuenta con el documento ajustado a la fecha del cierre, podrá ser aportado y verificado nuevamente por la Entidad. Se solicita aportar el RUT establecido en las TDR en el numeral 6.1.6. de todos los integrantes del Consorcio, con la finalidad de subsanar el requisito. Se debe aportar cédula de ciudadanía, tarjeta profesional, certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores vigente del Revisor Fiscal de Diana Alexandra Arcila del consorciado ALVARO HERNANDO CALDERON SAS y de Jhoan Manuel Chacon del Consorciado CONSTRUCTORA MATICCES P & B LTDA. En cumplimiento a lo estipulado en el numeral 6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los términos de referencia del presente proceso de selección, el oferente deberá remitir junto con los documentos de subsanación, la garantía de seriedad de la oferta ajustada, con la inclusión de los eventos en los cuales se cubrirá la indemnización por incumplimiento del ofrecimiento, tal y como lo indica el inciso 8 del numeral 6.1.9, en cual estipula: "(). La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la aceptación de la oferta o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a treinta (30) días calendario. b. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de la sofertas. c. La no suscripción del contrato sin justa 	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó: 1. De acuerdo a la subsanación remitida por el proponente, NO se acepta el documento "JUNTA DE SOCIOS", conforme a los requisito de los términos de referencia el cual indica en su numeral "6.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO La persona jurídica nacional o extrajera con domicilio y/o sucursal en Colombia, que se presente como proponente individual o como los integrantes de un proponente plural, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal o por la autoridad competente correspondiente, de acuerdo con su naturaleza, en el cual deberá constar: () Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. (), por lo que, de acuerdo con esto, el documento se presentó ante el Departamento de Norte de Santander Secretaria de Hacienda Departamental el día 16 de junio de 2023 (Documento soporte anexo), por lo que a esta fecha ya se había realizado el cierre del proceso y por lo tanto no se ha realizado la modificación ante Cámara de Comercio, por lo que estaría incurso en la causal de rechazo "() a. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos	16/06/2023 15:58 16/06/2023 16:15 pmiconsultoressas @gmail.com	RECHAZADO



PROPONENTE	EMAIL	SOLICITUD	RESPUESTA	FECHA Y HORA DE	RESULTADO
	ENVIADO	SUBSANACIÓN	SUBSANACIÓN	RESPUESTA	EVALUACIÓN
		causa por parte del adjudicatario. d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. ()" Y ajustar el Asegurado/Beneficiario los cuales deben quedar de la siguiente forma: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022- OPCIÓN CONVENIO	financiero y técnico, el proponente no lo hiciere o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes.		

El proponente no cumple con el componente jurídico.

Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE / RECHAZADO

2.1.5.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.

PROPONENTE	EMAIL	SOLICITUD	RESPUESTA	FECHA Y HORA DE	RESULTADO
	ENVIADO	SUBSANACIÓN	SUBSANACIÓN	RESPUESTA	EVALUACIÓN
P5. CONSORCIO VIAL LA ESPERANZA 09	14/06/2023 17:37	Para el integrante ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO: 1. Allegar el dictamen donde se exprese claramente un dictamen limpio y sin salvedades, puesto que no se evidencia una opinión concluyente. (Se requiere subsanar). Para el integrante CONSTRUCTORA MATICES P & B LTDA: 1. Allegar gastos de interés desagregados, como lo dice el numeral 6.2.2 de los términos de referencia. Se deben entregar de manera desagregada el ítem de gastos financieros, con el fin de evidenciar los gastos de intereses individualmente.	subsanar, el oferente allegó: Para el integrante ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO: 1. Allega dictamen con las indicaciones expresadas en la solicitud de subsanación con un dictamen limpio. Para el integrante CONSTRUCTORA MATICES P & B LTDA: 1. Allega gastos de interés desagregados	16/06/2023 15:58 16/06/2023 16:15 pmiconsultoressas @gmail.com	CUMPLE

Página **20** de **48**





PROPONENTE	EMAIL	SOLICITUD	RESPUESTA	FECHA Y HORA DE	RESULTADO
	ENVIADO	SUBSANACIÓN	SUBSANACIÓN	RESPUESTA	EVALUACIÓN

El proponente cumple con el componente financiero.

Resultado evaluación financiera: CUMPLE

2.1.5.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

PROPONENTE	EMAIL	SOLICITUD	RESPUESTA	FECHA Y HORA DE	RESULTADO
	ENVIADO	SUBSANACIÓN Y/O ACLARACIÓN	SUBSANACIÓN Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	EVALUACIÓN
P5. CONSORCIO VIAL LA ESPERANZA 09	14/06/2023 17:37	1. Debe anexar del contrato 2748 de 2018 documento que certifique la participación en la unión temporal (documento de conformación de unión temporal, acta de obra, certificado) de acuerdo con los términos de referencia, numeral 6.3.2. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA, en particular "La certificación expedida por el Contratante debe incluir expresamente el referido porcentaje de participación en la Unión Temporal o Consorcio o Contratista Conjunto, o en su defecto el Proponente deberá anexar el Acta de Constitución de la Unión Temporal o Consorcio o Contratista Conjunto. 2. Debe anexar del contrato 9677-PPAL-001-165-2016 de 2016 documento que certifique la participación en la unión temporal (documento de conformación de unión temporal, acta de obra, certificado) de acuerdo con los términos de referencia, numeral 6.3.2. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA, en particular "La certificación expedida por el Contratante debe incluir expresamente el referido porcentaje de participación en la Unión Temporal o Consorcio o Contratista Conjunto, o en su defecto el Proponente deberá anexar el Acta de Constitución de la Unión Temporal o Consorcio o Contratista Conjunto. ". Del contrato 9677-PPAL-001-165-2016 de 2016 debe anexar documento de acuerdo con 6.3.2. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA de los términos de referencia, en particular "Para acreditar la experiencia, el Proponente deberá adjuntar como mínimo certificación expedida por la Entidad Contratante y acta de liquidación de los	MEJORAMIENTO VÍA SAN ONOFRE\5.SUBSANACIONES\2. SUBSANACIONES\P06.CONSORCIO VIAL LA ESPERANZA 09\Subsanar y aclarar\3. Componente Tecnico\2748 de 2018\DOCUMENTO UT. INDIO GANT.pdf documento de unión temporal. 2. Anexa en RAC 009-2023-MEJORAMIENTO VÍA SAN ONOFRE\5.SUBSANACIONES\2. SUBSANACIONES\P06.CONSORCIO VIAL LA ESPERANZA 09\Subsanar y aclarar\3. Componente Técnico\Acta de conformación Unión Temporal (Cacota).pdf documento de Unión temporal. Conforme con la respuesta del proponente, se verifica que la vía efectivamente corresponde a un ramal de la vía 55, en particular la vía 55NSO2 de segundo orden. 3. Anexa RAC 009-2023-MEJORAMIENTO VÍA SAN ONOFRE\5.SUBSANACIONES\2. SUBSANACIONES\P06.CONSORCIO VIAL LA ESPERANZA 09\Subsanar y aclarar\3. Componente Tecnico\Compromiso frentes de trabajo.pdf.	16/06/2023 12:18 o.hernandez@contecsa- sas.com	CUMPLE



PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN Y/O ACLARACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
		contratos presentados". Del contrato 9677-PPAL-	5. El oferente reporta el ítem 2.1.1.8 en		
		001-165-2016 de 2016 debe anexar documento	4391,62 m3, sin embargo, en el acta		
		donde se certifique el tipo de vía intervenida.	se observa que la unidad de medida		
		3. Debe anexar carta de compromiso de frentes de	del ítem PLACA CONCRETO MR=40		
		trabajo según numeral 6.3.3. FRENTES DE	kg/cm2 CON E=0.22 m, la unidad de		
		TRABAJO de los Términos de Referencia.	medida es M2, por tanto, se toma la		
		4. Del contrato 330-015-003-021 se solicita aclarar	unidad del acta.		
		en qué documento, y en qué parte de ese			
		documento, está acreditando la ejecución de			
		7610,13 m3 de pavimento asfáltico o hidráulico.			
		5. Del contrato 079 de 2015 se solicita aclarar en			
		qué documento, y en qué parte de ese			
		documento, está acreditando la ejecución de			
		4391,62 m3 de pavimento asfáltico o hidráulico.			

El proponente cumple con el componente técnico.

Resultado evaluación técnica: CUMPLE

2.1.6. CONSORCIO VIAL SAN ONOFRE

2.1.6.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

PROPONENTE	EMAIL	SOLICITUD	RESPUESTA	FECHA Y HORA DE	RESULTADO
	ENVIADO	SUBSANACIÓN	SUBSANACIÓN	RESPUESTA	EVALUACIÓN
P6. CONSORCIO VIAL SAN ONOFRE	14/06/2023 17:39	1. Respecto a la planilla de pago de aportes a seguridad social aportada por el señor HUGO ALBERTO SALGADO SOLANO, se observa que el último pago por este concepto corresponde a abril de 2023, siendo un requisito aportar el comprobante de pago de la planilla del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.1.8 de los términos de referencia. Ahora bien, conforme a lo establecido en el DECRETO 923 DE 2017, se observa que el plazo de pago de los mismos teniendo en cuenta el último digito del documento de identidad, debe efectuarse hasta el segundo día hábil de cada mes, por lo que se solicita subsanar este punto en el sentido de allegar el comprobante de pago de aporte de parafiscales del mes de mayo.	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó: 1. El oferente subsanó en debida forma allegando el documento solicitado. 2. El oferente subsanó en debida forma, realizando el ajuste solicitado en la garantía de seriedad de la oferta.	16/06/2023 14:52 c.vialsanonofre2023 @gmail.com	CUMPLE



PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
		2. De conformidad con el numeral 6.1.9			
		GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, el			
		cual señala que, "La garantía de seriedad de la			
		oferta cubrirá la indemnización derivada del			
		incumplimiento del ofrecimiento, en los			
		siguientes eventos, así: a. La no ampliación de			
		la vigencia de la garantía. De conformidad con			
		el numeral 6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA			
		PROPUESTA, el cual señala que, "La garantía de			
		seriedad de la oferta cubrirá la indemnización			
		derivada del incumplimiento del ofrecimiento,			
		en los siguientes eventos, así: a. La no			
		ampliación de la vigencia de la garantía de			
		seriedad de la oferta cuando el plazo parala			
		aceptación de la oferta o para suscribir el			
		contrato es prorrogado, siempre que tal			
		prórroga sea inferior a treinta (30) días			
		calendario. b. El retiro de la propuesta después			
		de vencido el plazo fijado para la presentación			
		de las ofertas. c. La no suscripción del contrato			
		sin justa causa por parte del adjudicatario. d. La			
		falta de otorgamiento por parte del			
		proponente seleccionado de la garantía de			
		cumplimiento del contrato", se solicita			
		subsanar el documento en mención, en el			
		sentido de que en el contenido de la póliza,			
		estén incluidos los eventos mencionados			
		anteriormente, teniendo en cuenta que			
		constituyen un requisito obligatorio en la			
		suscripción de la misma.			

El proponente cumple con el componente jurídico.

Resultado evaluación jurídica: CUMPLE

2.1.6.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.

El proponente cumple con el componente financiero.

Resultado evaluación financiera: CUMPLE

2.1.6.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



PROPONENTE	EMAIL	SOLICITUD	RESPUESTA	FECHA Y HORA DE	RESULTADO
	ENVIADO	SUBSANACIÓN Y/O ACLARACIÓN	SUBSANACIÓN Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	EVALUACIÓN
P6. CONSORCIO VIAL SAN ONOFRE	14/06/2023 17:39	 Del contrato LP-011-2019: En cuanto al requisito expresado en el numeral 7.1.1EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE de "La suma de los contratos aportados deberá certificar dentro de sus cantidades, la ejecución de 13 km de vía en pavimento rígido o 15.720 metros cúbicos de pavimento rígido y/o flexible.". Se requiere aclarar en qué lugar del ACTA DE LIQUIDACIÓN o ACTA DE RECIBO FINAL presentadas, está soportando el cumplimiento del requisito. Además, precisar en qué unidad (km - m2 m3) desea soportar el cumplimiento del requisito e identificar su lugar dentro del documento aportado. Lo anterior, teniendo en cuenta que no está permitido entregar información adicional a la radicada originalmente. Del contratoLP-005-2018: En cuanto al requisito expresado en el numeral 7.1.1EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE de "La suma de los contratos aportados deberá certificar dentro de sus cantidades, la ejecución de 13 km de vía en pavimento rígido o 78.600 metros cúbicos de pavimento rígido y/o flexible.". Se requiere aclarar en qué lugar del ACTA DE LIQUIDACIÓN o ACTA FINAL presentadas, está soportando el cumplimiento del requisito. Además, precisar en qué unidad (km - m2 m3) desea soportar el cumplimiento del requisito e identificar su lugar dentro del documento aportado. Lo anterior, teniendo en cuenta que no está permitido entregar información adicional a la radicada originalmente. 	Dentro del plazo establecido para aclarar, el oferente allegó: 1. En su oficio de respuesta el proponente manifiesta que cumple con el contrato anterior, por tanto, no certifica longitud, volumen o área en este contrato. 2. En su oficio de respuesta el proponente manifiesta que cumple con el contrato anterior, por tanto, no certifica longitud, volumen o área en este contrato.	16/06/2023 14:52 c.vialsanonofre2023 @gmail.com	CUMPLE

El proponente cumple con el componente técnico.

Resultado evaluación técnica: CUMPLE

2.1.7. CONSORCIO SAN PEDRO

2.1.7.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico



PROPONENTE	EMAIL	SOLICITUD	RESPUESTA	FECHA Y HORA DE	RESULTADO
	ENVIADO	SUBSANACIÓN	SUBSANACIÓN	RESPUESTA	EVALUACIÓN
P7. CONSORCIO SAN PEDRO	14/06/2023 17:39	 Una vez analizada la información consignada en la carta de presentación de la propuesta, se observa que el numeral 4 correspondiente al abono de la propuesta se encuentra en blanco. Por lo anterior, se hace necesario que el oferente indique de manera expresa el nombre de la persona que otorgará el aval, para así dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 6.1.15 de los términos de referencia. Revisada la información consignada en el anexo 10 aportado por el proponente INTRAMAQ SAS, se observa que en los numerales 3 y 4 afirman estar involucrados con prácticas irregulares relacionadas con el Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo. Por lo anterior, se solicita realizar la aclaración pertinente de la información suministrada, toda vez que estarían incurriendo en una causal de rechazo de la propuesta. De conformidad con el numeral 3.9 de los Términos de Referencia, el que cual señala que, "El proponente deberá diligenciar y presentar debidamente firmado el Anexo No. 18: Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés", se solicita diligenciar y allegar en debida forma el anexo en mención, ya que no se observa dentro de los documentos aportados con la oferta. De conformidad con el anexo 14 señalado en el numeral 6.1.1.6. de los términos de referencia y aportado por el oferente, se evidencia que la sociedad TRAINCO SAS está integrada a su vez por las siguientes personas jurídicas: DEVIAL SAS, GEOESTABILIZACIONES SAS, ARARCON SAS; por lo anterior, se solicita allegar la participación de accionistas de cada una de las sociedades integrantes del proponente principal. Así mismo, si ésta a su vez está compuesta por otra persona jurídica, deberá allegar el mismo anexo. 	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó: 1. El oferente subsanó en debida forma, ajustando el anexo indicado. 2. El oferente subsanó en debida forma, realizando la aclaración pertinente en el documento de respuesta a subsanaciones y diligenciando de manera correcta el anexo indicado. 3. El oferente subsanó en debida forma, allegando el anexo indicado. 4. El oferente subsanó en debida forma, allegando los anexos indicados.	16/06/2023 11:51 licitaciones@ intramaq.co	CUMPLE

El proponente cumple con el componente jurídico.

Resultado evaluación jurídica: CUMPLE

2.1.7.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.



PROPONENTE	EMAIL	SOLICITUD	RESPUESTA	FECHA Y HORA DE	RESULTADO
	ENVIADO	SUBSANACIÓN	SUBSANACIÓN	RESPUESTA	EVALUACIÓN
P7. CONSORCIO SAN PEDRO	14/06/2023 17:39	Para el integrante TRAINCO SAS: 1. Allegar tarjeta profesional del contador público Yeisy Andrea Posso, como lo menciona el numeral 6.2.4 de los términos de referencia.		16/06/2023 11:51 licitaciones@ intramaq.co	CUMPLE

El proponente cumple con el componente financiero.

Resultado evaluación financiera: CUMPLE

2.1.7.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

PROPONENTE	EMAIL	SOLICITUD	RESPUESTA	FECHA Y HORA DE	RESULTADO
	ENVIADO	SUBSANACIÓN Y/O ACLARACIÓN	SUBSANACIÓN Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	EVALUACIÓN
P7. CONSORCIO SAN PEDRO	14/06/2023 17:39	 Del contrato 4600061619 de 2015. En cuanto al requisito expresado en el numeral 7.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE de "La suma de los contratos aportados deberá certificar dentro de sus cantidades, la ejecución de 13 km de vía en pavimento rígido o 15.720 metros cúbicos de pavimento rígido o 78.600 metros cuadrados de pavimento rígido y/o flexible." Se requiere aclarar en qué lugar del ACTA DE LIQUIDACIÓN presentada, está soportando el cumplimiento del requisito. Además, precisar en qué unidad (km-m2 m3) soporta el cumplimiento del requisito e identificar su lugar dentro del documento aportado. Del contrato 1188 de 2014. En cuanto al requisito expresado en el numeral 7.1.1EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE de "La suma de los contratos aportados deberá certificar dentro de sus cantidades, la ejecución de 13 km de vía en pavimento rígido o 15.720 metros cúbicos de pavimento rígido y/o flexible." Se requiere aclarar en qué lugar del ACTA DE LIQUIDACIÓN presentada, está soportando el cumplimiento del requisito. Además, precisar en qué unidad (km - m2 m3) soporta el cumplimiento del requisito e identificar su lugar dentro del documento aportado. Lo anterior, teniendo en cuenta que no está permitido entregar información adicional a la radicada originalmente. Lo anterior, teniendo en cuenta 	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó: 1. El proponente presenta acta de ejecución de obra en donde se refleja la ejecución de 3.072,56 m3 de "Suministro, transporte, y colocación de mezcla asfáltica en caliente MSC 2". Ruta: SUBSANACIONES / Subsanar CS San Pedro/ Aclarar experiencia / Acta de obra 21 y final - Cantidades de obra (Pág. 2 de 12) - 5,91 km. 2. El proponente presenta acta de entrega y recibo definitivo de obra en donde se refleja la ejecución de 3,46 km de "Suministro, transporte, y colocación de mezcla asfáltica en caliente MDC-19". Ruta: SUBSANACIONES / Subsanar CS San Pedro/ Aclarar experiencia / Cto 1188 Acta de entrega y recibo definitivo Supia (Pág. 2 de 4) - 3,46 km.	16/06/2023 11:51 licitaciones@ intramaq.co	CUMPLE



PROPONENTE	EMAIL	SOLICITUD	RESPUESTA	FECHA Y HORA DE	RESULTADO
	ENVIADO	SUBSANACIÓN Y/O ACLARACIÓN	SUBSANACIÓN Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	EVALUACIÓN
		que no está permitido entregar información adicional a la radicada originalmente.			

El proponente cumple con el componente técnico.

Resultado evaluación técnica: CUMPLE

2.1.8. CONSORCIO TAU

2.1.8.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

PROPONENTE	EMAIL	SOLICITUD	RESPUESTA	FECHA Y HORA DE	RESULTADO
	ENVIADO	SUBSANACIÓN	SUBSANACIÓN	RESPUESTA	EVALUACIÓN
P8. CONSORCIO TAU	14/06/2023 17:41	1. El integrante GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S, dentro del anexo No. 12 -ARTA MODELO DE CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL-, deberá indicar que el proceso se refiere a la requisición abierta para competir No. 009 de 2023 y no a una Licitación Privada Abierta, en tal sentido deberá allegar el anexo publicado en el marco de la RAC 009 de 2023. 2. De acuerdo con el numeral 6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser acompañada por el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago, así las cosas se solicita allegar el documento.	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó: 1. El proponente allegó en debida forma el anexo de acuerdo con lo solicitado. 2. El proponente llegó el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta de acuerdo con lo solicitado, en tal sentido, subsanó en debida forma.	16/06/2023 13:04 mauricio.op12 @hotmail.com	CUMPLE

El proponente cumple con el componente jurídico.

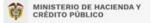
Resultado evaluación jurídica: CUMPLE

2.1.8.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.

El proponente cumple con el componente financiero.

Resultado evaluación financiera: CUMPLE

2.1.8.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico





PROPONENTE	EMAIL	SOLICITUD	RESPUESTA	FECHA Y HORA DE	RESULTADO
	ENVIADO	SUBSANACIÓN Y/O ACLARACIÓN	SUBSANACIÓN Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	EVALUACIÓN
P8. CONSORCIO TAU	14/06/2023 17:41	1. Del contrato 600008204 de 2018. Se requiere aclarar: - Con cual contrato válido está cumpliendo el requisito expresado en el numeral 7.1.1EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE " Y que a menos uno de los contratos aportados se haya ejecutado en un municipio ZOMAC y/o PDET.". Lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato No.3-1-77258-007-2020 suscrito con la Fiduprevisora, no será válido como experiencia adicional, ya que no cumple con el alcance descrito en el Numeral 7.1.1"EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE.	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó: 1. El proponente dentro del documento de aclaración, relación al municipio de Caicedo, donde se ejecutó el contrato No. 600008204 de 2018 suscrito con la gobernación de Antioquia. dentro de la lista Zomac, Municipio ZOMAC: Caicedo - Antioquia. Ruta: SUBSANACIONES / P10. CONSORCIO TAU /Subsanación #10 CONSORCIO TAU. (Pág. 2 de 3)	16/06/2023 13:04	CUMPLE

El proponente cumple con el componente técnico.

Resultado evaluación técnica: CUMPLE

2.1.9. BIOTECNOLOGIA DE COLOMBIA S.A.S. EN REORGANIZACIÓN

2.1.9.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

PROPONENTE	EMAIL	SOLICITUD	RESPUESTA	RESULTADO
	ENVIADO	SUBSANACIÓN	SUBSANACIÓN	EVALUACIÓN
P9. BIOTECNOLOGÍA DE COLOMBIA S.A.S.	14/06/2023 17:42	 De acuerdo con el numeral 6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora - el proponente no allega el recibo de pago de la póliza, en tal sentido se requiere que lo remita con el fin de subsanar este requisito. De acuerdo con el numeral 6.1.8 CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES - Nota 2. Cuando el certificado sea suscrito por el revisor fiscal se debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional, certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores vigente, en tal sentido se requiere que alleguen copia de los documentos del Revisor Fiscal. De acuerdo con el numeral 6.1.13 FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO. El proponente deberá diligenciar junto con su propuesta 	1. El proponente no allega subsanación razón por la cual incurre en el numeral 5.6 CAUSALES DE RECHAZO de los TDR, literal a. "Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciere o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes. 2. El proponente no allega subsanación razón por la cual incurre en el numeral 5.6 CAUSALES DE RECHAZO de los TDR, literal a. "Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciere o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no	RECHAZADO



PROPONENTE	EMAIL	SOLICITUD	RESPUESTA	RESULTADO
	ENVIADO	SUBSANACIÓN	SUBSANACIÓN	EVALUACIÓN
		el Anexo No. 13, en tal sentido se requiere que lo alleguen debidamente diligenciado esto con el fin de subsanar este requisito. 4. El proponente no remitió el documento ANEXO No. 22 - FORMATO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS, en tal sentido se requiere que lo alleguen debidamente diligenciado esto con el fin de subsanar este requisito.	RECHAZO de los TDR, literal a. "Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciere o subsane de manera	

El proponente no cumple con el componente jurídico.

Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE / RECHAZADO

2.1.9.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.

El proponente cumple con el componente financiero.

Resultado evaluación financiera: CUMPLE

2.1.9.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN Y/O ACLARACIÓN	RESULTADO EVALUACIÓN
P9. BIOTECNOLOGÍA DE COLOMBIA S.A.S.	14/06/2023 17:42	1. Del contrato C-CBI-13 041. Se requiere subsanar los siguientes puntos: 1) Soportar que la vía o tramo de vía intervenida en el contrato que se pretende acreditar pertenece a: "VÍAS PRIMARIAS Y/O SECUNDARIAS Y/O TERCIARIAS Y/O URBANAS" de la red vial nacional como lo establecen los Términos de referencia en el numeral 6.3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA. Por lo tanto, se solicita identificar la ubicación de la vía en la herramienta digital de sistema de información vial del Invias: https://hermes2.invias.gov.co/Sistema de Informacion Vial/ , y remitir como soporte la clasificación obtenida en la herramienta. Adicionalmente presentar un documento oficial donde se certifique que el tramo intervenido pertenece a la red terciaria. 2) Presentar documentación oficial del contrato donde se especifiquen las actividades ejecutadas, especialmente las actividades de construcción de infraestructura vial	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente NO presentó las subsanaciones requeridas: 1. NO PRESENTÓ LA SUBSANACIÓN REQUERIDA. 2. NO PRESENTÓ LA ACLARACIÓN REQUERIDA.	RECHAZADO

Página 29 de 48





PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN Y/O ACLARACIÓN	RESULTADO EVALUACIÓN
		requeridas en los términos de referencia. Lo anterior debido a que la certificación presentada brinda información de manera general del contrato. 2. Del contrato PM-BM-25-PBI-035. Se requiere subsanar los siguientes puntos: 1) Soportar que la vía o tramo de vía intervenida en el contrato que se pretende acreditar pertenece a: "VÍAS PRIMARIAS Y/O SECUNDARIAS Y/O TERCIARIAS Y/O URBANA" de la red vial nacional como lo establecen los Términos de referencia en el numeral 6.3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA. Por lo tanto, se solicita identificar la ubicación de la vía en la herramienta digital de sistema de información vial del Invias: https://hermes2.invias.gov.co/Sistema de Informacion Vial/ , y remitir como soporte la clasificación obtenida en la herramienta. Adicionalmente presentar un documento oficial donde se certifique que el tramo intervenido pertenece a la red terciaria.		

El proponente no cumple con el componente técnico.

Resultado evaluación técnica: NO CUMPLE / RECHAZADO

2.1.10. DUMAR INGENIEROS S.A.S.

2.1.10.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

PROPONENTE	EMAIL	SOLICITUD	RESPUESTA	FECHA Y HORA DE	RESULTADO
	ENVIADO	SUBSANACIÓN	SUBSANACIÓN	RESPUESTA	EVALUACIÓN
P10. DUMAR INGENIEROS S.A.S.	14/06/2023 17:45	1. Conforme al numeral 6.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, el proponente debe aportar certificado de COPNIA actualizado de quien abona la propuesta. 2. Conforme al numeral 6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, se debe ajustar la vigencia teniendo en cuenta que el cierre fue el día 06 de junio de 2023. 3. El proponente no remitió el documento ANEXO No. 22 - FORMATO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS, en tal sentido se requiere que lo alleguen debidamente diligenciado esto con el fin de subsanar este requisito.	actualizado a 09 de junio de 2023. 2. Aporta la póliza con vigencia ajustada conforme a la fecha de	16/06/2023 12:21 16/06/2023 12:41 licitacionesdumar @outlook.com	CUMPLE

El proponente cumple con el componente jurídico.

Página **30** de **48**



Resultado evaluación jurídica: CUMPLE

2.1.10.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.

PROPONENTE	EMAIL	SOLICITUD	RESPUESTA	FECHA Y HORA DE	RESULTADO
	ENVIADO	SUBSANACIÓN	SUBSANACIÓN	RESPUESTA	EVALUACIÓN
P10. DUMAR INGENIEROS S.A.S.	14/06/2023 17:45	No se evidencian los documentos del profesional que certifica los estados financieros, que en este caso es el contador público José Gregorio Monterrosa Posada, como lo menciona el numeral 6.2.3 de los términos de referencia. Se requiere subsanar.	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó: 1. Se evidencia para el contador público José Gregorio Monterrosa Posada con TP 170180-T, copia de la tarjeta profesional, cedula de ciudadanía y Certificación de Antecedentes Disciplinarios expedido con fecha 19/05/2023.	16/06/2023 12:21 16/06/2023 12:41 licitacionesdumar @outlook.com	CUMPLE

El proponente cumple con el componente financiero.

Resultado evaluación financiera: CUMPLE

2.1.10.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

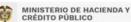
PROPONENTE	EMAIL	SOLICITUD	RESPUESTA	FECHA Y HORA DE	RESULTADO
	ENVIADO	SUBSANACIÓN	SUBSANACIÓN	RESPUESTA	EVALUACIÓN
P10. DUMAR INGENIEROS S.A.S.	14/06/2023 17:45	Presentar el documento de conformación del CONSORCIO PAVICAR, ejecutor del contrato de obra No. 426 de 2014 suscrito por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA.	Consorcio PAVICAR, donde se	16/06/2023 12:21 16/06/2023 12:41 licitacionesdumar @outlook.com	CUMPLE

El proponente no cumple con el componente técnico.

Resultado evaluación técnica: CUMPLE

2.1.11. CONSORCIO LIBERTAD 2023

Página **31** de **48**





2.1.11.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

PROPONENTE	EMAIL	SOLICITUD	RESPUESTA	FECHA Y HORA DE	RESULTADO
	ENVIADO	SUBSANACIÓN	SUBSANACIÓN	RESPUESTA	EVALUACIÓN
P11. CONSORCIO LIBERTAD 2023	14/06/2023 17:46	1. Conforme al numeral 6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, el proponente deberá aportar recibo de pago debidamente expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, en tal sentido se requiere que alleguen el recibo de pago respectivo.	subsanar, el oferente allegó: 1. Aporta recibo de pago debidamente expedido por la	16/06/2023 7:37 licitaciones@ megaproyectovial.com	CUMPLE

El proponente cumple con el componente jurídico.

Resultado evaluación jurídica: CUMPLE

2.1.11.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.

El proponente cumple con el componente financiero.

Resultado evaluación financiera: CUMPLE

2.1.11.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

El proponente cumple con el componente técnico.

Resultado evaluación técnica: CUMPLE

2.1.12. INGENIERIA Y VIAS S.A.S. BIC

2.1.12.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

PROPONENTE	EMAIL	SOLICITUD	RESPUESTA	FECHA Y HORA DE	RESULTADO
	ENVIADO	SUBSANACIÓN	SUBSANACIÓN	RESPUESTA	EVALUACIÓN
P12. INGENIERIA Y VIAS S.A.S. BIC	14/06/2023 17:47	1. De conformidad con el numeral 6.1.9 7 de los Términos de Referencia, el cual señala que, " la garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago", se solicita allegar el correspondiente recibo de pago expedido por la	subsanar, el oferente allegó: 1. El oferente subsanó en debida forma, allegando el documento solicitado.	16/06/2023 14:33 Licitaciones @ingevias.com	CUMPLE

Página 32 de 48





PROPONENTE EMAIL ENVIADO	SOLICITUD	RESPUESTA	FECHA Y HORA DE	RESULTADO
	SUBSANACIÓN	SUBSANACIÓN	RESPUESTA	EVALUACIÓN
	compañía aseguradora elegida, ya que la constancia de pago por transacción electrónica aportada no cumple con el requisito señalado. 2. Revisada la información consignada en el anexo 10 aportado por el oferente, se observa que en el numeral 4 afirma que la Entidad o alguno de sus empleados o directivos ha sido sancionado por violación de las leyes relacionadas con el Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo. Por lo anterior, se solicita realizar la aclaración de la información suministrada, toda vez que estaría incurriendo en una causal de rechazo de la propuesta. 3. De conformidad con el numeral 3.9 de los Términos de Referencia, el que cual señala que, "El proponente deberá diligenciar y presentar debidamente firmado el Anexo No. 18: Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés", se solicita diligenciar y allegar en debida forma el anexo en mención, ya que no se observa dentro de los documentos aportados con la oferta. 4. De conformidad con el anexo 14 señalado en el numeral 6.1.1.6. de los términos de referencia y aportado por el oferente, se evidencia que la sociedad está integrada a su vez por las siguientes personas jurídicas: CROTONE S.A.S, MAS INVERSIONES S.A.S, INCOESTRUCTURAS S.A.S.; por lo anterior, se solicita allegar la participación de accionistas de cada una de las sociedades integrantes del proponente principal. Así mismo, si ésta a su vez está compuesta por otra persona jurídica, deberá allegar el mismo anexo.	forma, allegando el documento solicitado.		

El proponente cumple con el componente jurídico.

Resultado evaluación jurídica: CUMPLE

2.1.12.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.

PROPONENTE	EMAIL	SOLICITUD	RESPUESTA	FECHA Y HORA DE	RESULTADO
	ENVIADO	SUBSANACIÓN	SUBSANACIÓN	RESPUESTA	EVALUACIÓN
P12. INGENIERIA Y VIAS S.A.S. BIC	, ,	 Allegar la certificación de Antecedentes Disciplinarios de la contadora pública Lina Maria Zabala con TP 182059-T. No se encuentra vigente a la fecha de cierre de la etapa de recibo de 	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó:	16/06/2023 14:33 Licitaciones @ingevias.com	CUMPLE

Página **33** de **48**





PROPONENTE	EMAIL	SOLICITUD	RESPUESTA	FECHA Y HORA DE	RESULTADO
	ENVIADO	SUBSANACIÓN	SUBSANACIÓN	RESPUESTA	EVALUACIÓN
		propuestas como lo exige el numeral 6.2.4. Se requiere subsanar.	Allega certificación de antecedentes disciplinarios expedido con fecha 02/05/2023, cumpliendo con la vigencia requerida.		

El proponente cumple con el componente financiero.

Resultado evaluación financiera: CUMPLE

2.1.12.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

PROPONENTE	EMAIL	SOLICITUD	RESPUESTA	FECHA Y HORA DE	RESULTADO
	ENVIADO	SUBSANACIÓN	SUBSANACIÓN	RESPUESTA	EVALUACIÓN
P12. INGENIERIA Y VIAS S.A.S. BIC	14/06/2023 17:42	Presentar el documento de conformación del CONSORCIO El HUILA SUR, ejecutor del contrato de obra No. 1740 de 2015 suscrito por el INVIAS. Presentar el documento de conformación del CONSORCIO INGEVIAS-EXPLANAN, ejecutor del contrato de obra No. PV-003-2012 suscrito por el INFICALDAS.	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó: 1. El proponente presenta el documento de conformación del Consorcio El HUILA SUR, donde se verifica que la empresa que soporta la experiencia (INGEVIAS S.A.S) tiene el 50% de la participación en el consorcio. 2. El proponente presenta el documento de conformación del Consorcio INGEVÍAS - EXPLANAN, donde se verifica que la empresa que soporta la experiencia (INGEVIAS S.A.S) tiene el 65% de la participación en el consorcio.	16/06/2023 14:33 Licitaciones @ingevias.com	CUMPLE

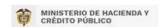
El proponente cumple con el componente técnico.

Resultado evaluación técnica: CUMPLE

3. RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P1	SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES - SONACOL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Página **34** de **48**





No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P2	CONSORCIO VÍA PAJONAL*	NO CUMPLE / RECHAZADO	CUMPLE/ NO HABILITADO	CUMPLE/ NO HABILITADO	RECHAZADO
Р3	CONSORCIO PROSPERIDAD VIAL*	NO CUMPLE / RECHAZADO	NO CUMPLE / RECHAZADO	CUMPLE/ NO HABILITADO	RECHAZADO
P4	CONGLOMERADO TECNICO COLOMBIANO S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P5	CONSORCIO VIAL LA ESPERANZA 09*	NO CUMPLE / RECHAZADO	CUMPLE/ NO HABILITADO	CUMPLE/ NO HABILITADO	RECHAZADO
Р6	CONSORCIO VIAL SAN ONOFRE 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P7	CONSORCIO SAN PEDRO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
Р8	UNIÓN TEMPORAL VIAL SAN FORTUNATO	NO CUMPLE / RECHAZADO	NO CUMPLE / RECHAZADO	NO CUMPLE / RECHAZADO	RECHAZADO
Р9	CONSORCIO TAU	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P10	BIOTECNOLOGIA DE COLOMBIA SAS	NO CUMPLE / RECHAZADO	CUMPLE/ NO HABILITADO	NO CUMPLE / RECHAZADO	RECHAZADO
P11	DUMAR INGENIEROS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P12	CONSORCIO LIBERTAD 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P13	INGENIERIA Y VIAS SAS BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

*NOTA: Teniendo en cuenta que los proponentes CONSORCIO VÍA PAJONAL, CONSORCIO PROSPERIDAD VIAL y CONSORCIO VIAL LA ESPERANZA 09, fueron rechazados desde alguno de los componentes, sus propuestas se rechazan en su integralidad, pese a cumplir con lo establecido para los otros componentes, por lo cual no fueron habilitados para la ponderación de sus propuestas.

Teniendo en cuenta el resultado de la evaluación de requisitos habilitantes presentada en el cuadro anterior, las ofertas cuyo resultado es "HABILITADO" continuaron en el proceso; por lo tanto, se procedió a realizar la evaluación de requisitos ponderables de estas ofertas, de la siguiente manera:

4. RESUMEN DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

Los proponentes habilitados en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del título anterior, tendrán derecho a que sus propuestas sean calificadas, de conformidad con los siguientes criterios de evaluación:

N°	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTOS
1	Experiencia específica adicional del proponente	60
2	Oferta económica	30

Página 35 de 48





3	Promoción a la industria nacional	5	
4	4 Puntaje por cumplimiento de ejecución de contratos		
	TOTAL		

EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES 4.1.

4.1.1. SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES - SONACOL SAS

4.1.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

El proponente relacionó y allegó un contrato, el cual fue acreditado como válido para el presente proceso licitatorio.

4.1.1.1.1. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

CONTRATO	PUNTAJE OBTENIDO
ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTION SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRANSVERSAL MEDELLIN QUIBDÓ Y TRANSVERSAL CENTRAL DEL PACIFICO. MEJORAMIENTO REHABILITACION Y RECONSTRUCCION DE LA VÍA JUNIN-BARBACOAS, DEL K41+500 AL K49+500 EN EL MUNICIPIO DE BARBACOAS, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	60

Puntaje obtenido por experiencia específica del proponente: 60 puntos

4.1.1.2. **OFERTA ECONÓMICA**

El valor de la oferta allegada por el proponente corresponde luego de la corrección aritmética es: \$31.664.669.283,00

Puntaje obtenido por oferta económica: 29,860 puntos

4.1.1.3. **EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (5 puntos)**



Con base en la información presentada, el proponente adjuntó el Anexo No. 8: Promoción a la industria nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: 5 puntos

4.1.1.4. PUNTAJE POR CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS (5 puntos)

Con base en la información presentada, el proponente adjuntó el Anexo No. 26: Formato de declaración juramentada de cumplimiento de ejecución de contratos

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad planta de personal: 5 puntos

PUNTAJE OBTENIDO TOTAL DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN: 99,859 puntos

CONGLOMERADO TÉCNICO COLOMBIANO S.A.S. – CONTECA S.A.S. 4.1.2.

4.1.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

El proponente relacionó y allegó un contrato, el cual fue acreditado como válido para el presente proceso licitatorio.

4.1.2.1.1. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

CONTRATO	PUNTAJE OBTENIDO
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA EN PAVIMENTO ASFALTICO DEL K0+000 AL K18+430, ENTRE LOS MUNICIPIOS DE MAHATES ARROYO HONDO, DEPARTAMENTO DE	
BOLIVAR	60
MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA TAME - PUERTO RONDON EN EL	
DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	

Puntaje obtenido por experiencia específica del proponente: 60 puntos

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



4.1.2.2. OFERTA ECONÓMICA

El valor de la oferta allegada por el proponente corresponde a: \$ 31.729.889.993,00

Puntaje obtenido por oferta económica: 29,736 puntos

4.1.2.3. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (5 puntos)

Con base en la información presentada, el proponente adjuntó el Anexo No. 8: Promoción a la industria nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: 5 puntos

4.1.2.4. PUNTAJE POR CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS (5 puntos)

Con base en la información presentada, el proponente adjuntó el Anexo No. 26: Formato de declaración juramentada de cumplimiento de ejecución de contratos.

¿El oferente cumple con el requisito?	NO
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad planta de personal: 5 puntos

PUNTAJE OBTENIDO TOTAL DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN: 99,736 puntos

4.1.3. **CONSORCIO VIAL SAN ONOFRE 2023**

4.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

El proponente relacionó y allegó un contrato, el cual fue acreditado como válido para el presente proceso licitatorio.

4.1.3.1.1. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



CONTRATO	PUNTAJE OBTENIDO
REHABILITACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE PAVIMENTO DE LA VIA LA CEIBA (CRUCE VÍA	
MONTERÍA - PUERTO REY) - CANALETE EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA VÍA ENTRADA PRINCIPAL DEL	
MUNICIPIO DE MAJAGUAL DEPARTAMENTO DE SUCRE.	
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL SECTOR BARRIO PALITO EN EL MUNICIPIO DE	60
MORROA DEPARATMENTO DE SUCRE.	
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETOS RÍGIDOS EN LOS BARRIOS LOS ABETOS,	
GUARUMAL Y URBANIZACIÓN SAN JOSÉ EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS - DEPARTAMENTO	
DE CÓRDOBA.	

Puntaje obtenido por experiencia específica del proponente: 60 puntos

4.1.3.2. OFERTA ECONÓMICA

El valor de la oferta allegada por el proponente corresponde a: \$ 31.960.603.554,00

Puntaje obtenido por oferta económica: 29,298 puntos

4.1.3.3. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (5 puntos)

Con base en la información presentada, el proponente adjuntó el Anexo No. 8: Promoción a la industria nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: 5 puntos

4.1.3.4. PUNTAJE POR CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS (5 puntos)

Con base en la información presentada, el proponente adjuntó el Anexo No. 26: Formato de declaración juramentada de cumplimiento de ejecución de contratos.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad planta de personal: 5 puntos



PUNTAJE OBTENIDO TOTAL DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN: 99,297 puntos

4.1.4. **CONSORCIO SAN PEDRO**

4.1.4.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

El proponente relacionó y allegó un contrato, el cual fue acreditado como válido para el presente proceso licitatorio.

RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE 4.1.4.1.1.

CONTRATO	PUNTAJE OBTENIDO
Preconstrucción y construcción 2da calzada Av.34 comprendido entre el sector la Aguacatala	
hasta la Loma de Los Balsos (Calle 9 sur) y obras complementarias	
Construcción de la segunda calzada Avenida 34, entre la quebrada La Escopetería y la calle 13	60
y obras complementarias.	
Mejoramiento y mantenimiento de la carretera Cauya-Supia-La Pintada, ruta 2508, sector	60
Cauya Supia-La Felisa (PR00+0000 - PR61+ 0000).	
Mejoramiento y construcción de obras complementarias en la vía san Fermín Briceño,	
subregión norte del departamento de Antioquia.	

Puntaje obtenido por experiencia específica del proponente: 60 puntos

4.1.4.2. OFERTA ECONÓMICA

El valor de la oferta allegada por el proponente corresponde a: \$ 31.360.696.534,00

Puntaje obtenido por oferta económica: 29,781 puntos

4.1.4.3. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (5 puntos)

Con base en la información presentada, el proponente adjuntó el Anexo No. 8: Promoción a la industria nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5



Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: 5 puntos

4.1.4.4. PUNTAJE POR CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS (5 puntos)

Con base en la información presentada, el proponente adjuntó el Anexo No. 26: Formato de declaración juramentada de cumplimiento de ejecución de contratos.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad planta de personal: 5 puntos

PUNTAJE OBTENIDO TOTAL DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN: 99,781 puntos

4.1.5. CONSORCIO TAU

El proponente relacionó y allegó un contrato, el cual fue acreditado como válido para el presente proceso licitatorio.

4.1.5.1.1. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

CONTRATO	PUNTAJE OBTENIDO
DISEÑO, RECONSTRUCCIÓN, PAVIMENTACIÓN Y/O REPAVIMENTACIÓN DE LA VÍA GRUPO 1,	
EN EL TRAMO 1 VÍA LETICIA – TARAPACA DEL KO+000 AL K4+200 (VARIANTE LOS LAGOS);	
DELK4+100 (VÍA PRINCIPAL LETICIA - TARAPACA) AL K12+500; DEL K13+100 AL K14+770 Y DEL	
K17+200 AL K17+930, CON UNA LONGITUD DE 15 KILOMETROS EN EL DEPARTAMENTO	
DE AMAZONAS.	
MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DEL SECTOR K0+000 (APIA) AL K4+000 DE LA CARRETERA	
APIA - PUEBLO RICO RUTA 50 TRAMO 5003.	60
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED VIAL TERCIARIA EN LAS ZONAS DE	
INFLUENCIA DE LAS VEREDAS SALITRE, ALTO LINDO, LAURELES, Y SAN IGNACIA, DEL	
MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.	
MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS EN VARIAS SUBREGIONES DE ANTIOQUIA CON	
RECURSOS PROVENIENTES DE LA ENAJENACIÓN DE ISAGEN EN LA VÍA CAICEDO – LA USA DEL	
MUNICIPIO DE CAICEDO EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DE ANTIOQUIA.	

Puntaje obtenido por experiencia específica del proponente: 60 puntos

Página 41 de 48



4.1.5.2. OFERTA ECONÓMICA

El valor de la oferta allegada por el proponente corresponde a: \$ 31.671.000.000,00

Puntaje obtenido por oferta económica: 29,848 puntos

4.1.5.3. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (5 puntos)

Con base en la información presentada, el proponente adjuntó el Anexo No. 8: Promoción a la industria nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: 5 puntos

4.1.5.4. PUNTAJE POR CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS (5 puntos)

Con base en la información presentada, el proponente adjuntó el Anexo No. 26: Formato de declaración juramentada de cumplimiento de ejecución de contratos.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad planta de personal: 5 puntos

PUNTAJE OBTENIDO TOTAL DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN: 99,847 puntos

4.1.6. **DUMAR INGENIEROS S.A.S.**

El proponente relacionó y allegó un contrato, el cual fue acreditado como válido para el presente proceso licitatorio.

4.1.6.1.1. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

CONTRATO	PUNTAJE
CONTRATO	OBTENIDO

Página 42 de 48





MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TIERRALTA - CASERIO EL 15 Y REHABILITACION DE LA	
CARRETERA YE DE LOS MORALES - RÍO SINÚ EN LA VÍA A VALENCIA EN EL DEPARTAMENTO	
DE CÓRDOBA.	
CONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO RÍGIDO, ANDENES Y ESPACIO PUBLICO DE LA CALLE 29	60
ENTRE CARRERA 1 Y AVENIDA CIRCUNVALAR, ID (212-213). PERTENECIENTE AL SISTEMA	60
ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO "SETP" DE LA CIUDAD DE MONTERÍA.	
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS EN LOS BARRIOS LOS ALPES, SANTA ISABEL, LAS	
ACACIAS Y EL PARAISO EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.	

Puntaje obtenido por experiencia específica del proponente: 60 puntos

4.1.6.2. OFERTA ECONÓMICA

El valor de la oferta allegada por el proponente corresponde luego de la corrección aritmética a: \$ 30.996.325.296,00

Puntaje obtenido por oferta económica: 29,435 puntos

4.1.6.3. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (5 puntos)

Con base en la información presentada, el proponente adjuntó el Anexo No. 8: Promoción a la industria nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: 5 puntos

4.1.6.4. PUNTAJE POR CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS (5 puntos)

Con base en la información presentada, el proponente adjuntó el Anexo No. 26: Formato de declaración juramentada de cumplimiento de ejecución de contratos.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad planta de personal: 5 puntos





PUNTAJE OBTENIDO TOTAL DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN: 99,435 puntos

4.1.7. **CONSORCIO LIBERTAD 2023**

El proponente relacionó y allegó un contrato, el cual fue acreditado como válido para el presente proceso licitatorio.

4.1.7.1.1. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

CONTRATO	PUNTAJE OBTENIDO
CONSTRUCCION, RECTIFICACION, REHABILITACION, MANTENIMIENTO Y DEMAS OBRAS	
COMPLEMENTARIAS DE LAINFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERIA EN EL	
SECTOR URBANO Y RURAL.	
CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR UBICADO EN LA AVENIDA CIRCUNVALAR CON CALLE	
29, ID [PV-1], PERTENECIENTE AL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO "SETP"	60
DE LA CIUDAD DE MONTERÍA.	00
MEJORAMIENTO, CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS	
EN EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR, DEPARTAMENTO DE CALDAS.	
MEJORAMIENTO, CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS	
EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO, DEPARTAMENTO DE CALDAS.	

Puntaje obtenido por experiencia específica del proponente: 60 puntos

4.1.7.2. OFERTA ECONÓMICA

El valor de la oferta allegada por el proponente corresponde a: \$ 31.769.751.536,00

Puntaje obtenido por oferta económica: 29,660 puntos

4.1.7.3. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (5 puntos)

Con base en la información presentada, el proponente adjuntó el Anexo No. 8: Promoción a la industria nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Página 44 de 48





Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: 5 puntos

4.1.7.4. PUNTAJE POR CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS (5 puntos)

Con base en la información presentada, el proponente adjuntó el Anexo No. 26: Formato de declaración juramentada de cumplimiento de ejecución de contratos.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad planta de personal: 5 puntos

PUNTAJE OBTENIDO TOTAL DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN: 99,660 puntos

INGENIERÍA Y VIAS S.A.S. BIC 4.1.8.

El proponente relacionó y allegó un contrato, el cual fue acreditado como válido para el presente proceso licitatorio.

RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE 4.1.8.1.1.

CONTRATO	PUNTAJE OBTENIDO
PAVIMENTACION DE LA VIA ITUANGO - LIBANO – PESCADERO.	
CONSTRUCCION DE LA CONEXIÓN ENTRE LA CALLE 30, LA AV. FERROCARRIL - FASE II Y LA	
ESTACIÓN DE INDUSTRIALES DE LA TRONCAL MEDELLIN DEL SISTEMA METROPLÚS.	
MEJORAMIENTO GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA CARRETERA EL VIAJANO-SANMARCOS.	60
INCLUYE ACCESOS AL NUEVO PUENTE SAN JORGE (GUAYEPO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE	00
CÓRDOBA Y SUCRE PARA EL PROGRAMA VÍAS PARA LA EQUIDAD.	
CONSTRUCCION Y PAVIMENTACION DE LA CARRETERA BADILLO - SAN JUAN DEL CESAR, RUTA	
80004A EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CESAR Y GUAJIRA.	

Puntaje obtenido por experiencia específica del proponente: 60 puntos

4.1.8.2. OFERTA ECONÓMICA

El valor de la oferta allegada por el proponente corresponde a: \$ 31.574.548.283,00

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Puntaje obtenido por oferta económica: 29,984 puntos

4.1.8.3. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (5 puntos)

Con base en la información presentada, el proponente adjuntó el Anexo No. 8: Promoción a la industria nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: 5 puntos

4.1.8.4. PUNTAJE POR CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS (5 puntos)

Con base en la información presentada, el proponente adjuntó el Anexo No. 26: Formato de declaración juramentada de cumplimiento de ejecución de contratos.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad planta de personal: 5 puntos

PUNTAJE OBTENIDO TOTAL DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN: 99,984 puntos

5. RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

Una vez aplicados los criterios de ponderación consignados en el numeral 7 a los proponentes habilitados, se obtuvieron los siguientes resultados:

ÍTEM	PROPONENTE	TOTAL
1	SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES – SONACOL S.A.S.	90,860
4	CONGLOMERADO TECNICO COLOMBIANO S.A.S. CONTECSA S.A.S.	99,736
7	CONSORCIO VIAL SAN ONOFRE 2023	99,298
8	CONSORCIO SAN PEDRO	99,781
10	CONSORCIO TAU	99,848
12	DUMAR INGENIEROS S.A.S.	99,435
13	CONSORCIO LIBERTAD 2023	99,660



ÍTEM	PROPONENTE	TOTAL
14	INGENIERÍA Y VIAS S.A.S. BIC	99,984

De acuerdo con la calificación se establece el siguiente orden de elegibilidad:

LUGAR	No. PROPONENTE	PROPONENTE	PUNTAJE
1	14	INGENIERÍA Y VIAS S.A.S. BIC	99,984
2	1	SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES – SONACOL S.A.S.	99,860
3	10	CONSORCIO TAU	99,848
4	8	CONSORCIO SAN PEDRO	99,781
5	4	CONGLOMERADO TECNICO COLOMBIANO S.A.S. CONTECSA S.A.S.	99,736
6	13	CONSORCIO LIBERTAD 2023	99,660
7	12	DUMAR INGENIEROS S.A.S.	99,435
8	7	CONSORCIO VIAL SAN ONOFRE 2023	99,298

Conforme a lo anterior, el proponente con mayor puntaje es: INGENIERÍA Y VIAS S.A.S. BIC.

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda asignar el contrato cuyo objeto corresponde a "MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA PAJONAL – CERRO DE LAS CASAS- PISISI - LIBERTAD- LABARCES - SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE - DEPARTAMENTO DE SUCRE EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS AÑO GRAVABLE 2021", al proponente INGENIERÍA Y VIAS S.A.S. BIC, por valor de TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE (\$ 31.574.548.283,00) incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.

El presente informe se expide a los treinta (21) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).

COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR **IMPUESTOS 2022 OPCIÓN CONVENIO**

Elaboró: Daniela Ruiz – Abogada Obras por Impuestos 🖡

Página 47 de 48





Felipe Mora Profesional financiero – Obras por Impuestos

Revisó y aprobó: Stefanía Gutiérrez- Profesional Jurídico Obras por Impuestos 🗅

Revisó y aprobó: Darío Villa – Líder Financiero Obras por Impuestos

Revisó y aprobó: Sergio Soto - Gerente de proyectos Obras por Impuestos- Ecopetrol S.A.

